

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En función de lo solicitado mediante acceso a la información pública, se informa que, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Laboratorios del MSP, no se tiene conocimiento de la existencia de lo solicitado en nuestro país.

Se eleva sugiriendo dar respuesta a lo consultado, en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Fernando Vega Torrens titular de la cédula de identidad N° 2.629.967-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre: si el MSP cuenta con información de quién tiene el virus Sars- CoV2 cultivado, aislado, purificado y correctamente secuenciado;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Fernando Vega Torrens titular de la cédula de identidad N° 2.629.967-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3163-2021

VC

SE OTORGÓ RESOLUCIÓN DIGESE Nº 427 - 2021